

EXP-UNC: 36702/2019

CÓRDOBA, 14 FEB 2020

VISTO:

El EXP-UNC: 36702/2019, por el cual la Lic. Nerina Filippelli, DNI N° 35.332.806, solicita la admisión en la Carrera de Doctorado en Comunicación Social de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1075/2013 del Ministerio de Educación de la Nación otorga reconocimiento oficial al título de Doctor en Comunicación Social aprobado a por RHCS 119/2010 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en Virtud de lo prescripto en el artículo 8 del Reglamento del Doctorado en Comunicación Social, es competencia del Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social el otorgamiento de las Admisiones.

Que el Consejo Académico del Doctorado ha efectuado un análisis de la postulación basado en las condiciones que establece la reglamentación vigente y en reunión de fecha 13 de febrero de 2020 se expidió al respecto por Acta N° 38.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Admitir a la Lic. Nerina Filippelli, DNI N° 35.332.806, en forma condicional en el Nivel II de la Carrera de Doctorado en Comunicación social Cohorte 2020 debiendo cumplimentarse la totalidad de los requisitos establecidos en el reglamento interno.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, dese copia. Notifíquese al interesado. Gírese a la Secretaría de Posgrado y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

056


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba